

2014-517

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1292

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, nueve de agosto de dos mil
veintidós.

Conforme lo solicita la parte demandante en este proceso de **ALIMENTOS**, promovido por **SANDRA MILENA HOLGUÍN VERGARA**, en contra de **JOHON JAIRO OSORIO GIRALDO**, se dispone hacerle entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignados y se lleguen a depositar, a nombre de la demandada, teniendo así por revocada la autorización que hizo en favor de **PEDRO ALBERTO GIRALDO CARDONA**.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7096b549c1358c0b0edb6b497492b983267de9a99fcea9c22875480de2413b77**

Documento generado en 09/08/2022 02:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>